

Al contestar refiérase
al oficio N° **00089**

04 de enero, 2013
DFOE-SOC-0009

Licenciado
Oscar Rojas Cubero
Presidente Junta Directiva
ASOCIACIÓN HOGAR DE ANCIANOS HORTENSIA
RODRÍGUEZ DE BOLAÑOS

Estimado señor:

Asunto: Aprobación del presupuesto inicial 2013 de la Asociación Hogar de Ancianos Hortensia Rodríguez de Bolaños.

Con fundamento en las atribuciones conferidas a la Contraloría General de la República en el artículo 184 de la Constitución Política de la República, en los artículos 4, 5 y 18 de su Ley Orgánica, No. 7428, y otras leyes conexas, se ha procedido a analizar el presupuesto inicial 2013 presentado por la Asociación Hogar de Ancianos Hortensia Rodríguez de Bolaños, para el ejercicio económico 2013, aprobado por la Junta Directiva en la Sesión Ordinaria No. 908, celebrada el pasado 26 de noviembre del año 2012.

Sobre el particular se indica lo siguiente:

1. PLAN DE TRABAJO

Sobre el Plan de Trabajo para el 2013, se toma nota de los objetivos y metas que esa Asociación se propone realizar con los recursos que se están considerando en este documento, que en conjunto mejorar las condiciones de vida a los adultos mayores que conviven en el hogar. En concordancia con lo anterior, se tiene que con los recursos que están siendo incorporados en este documento se va a remunerar al personal, cancelar servicios públicos, adquirir materiales y suministros necesarios, así como invertir en bienes duraderos, para el adecuado funcionamiento de la entidad.

2. APROBACIONES

Esa entidad presentó una propuesta de ingresos y por lo tanto de egresos, por un monto de ¢197.394,7 miles. Después del análisis realizado se aprueba el documento presupuestario por ese monto.

A continuación se detallan los conceptos que están siendo aprobados en este documento:

DFOE-SOC-0009

2

04 de enero, 2013

a) Se aprueban los recursos provenientes del Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM) por los montos de ¢38.663,6 miles y ¢71.751,9 miles, según las Leyes Nos. 7972 y 8783, respectivamente para la operación y mantenimiento del Hogar, con miras a mejorar la calidad de vida de las personas adultas mayores, de conformidad con lo incorporado en el presupuesto inicial de ese Consejo.

b) Se aprueban los recursos provenientes de la Junta de Protección Social (JPS) por el monto de ¢86.979,3 miles, según la Ley No. 8718, para el apoyo de la gestión del Hogar, de conformidad con lo incorporado en el presupuesto inicial de esa Junta.

c) Los egresos se aprueban por partida por la suma de ¢197.394,7 miles, acorde con lo dispuesto en los *"Lineamientos generales sobre el nivel de aprobación del presupuesto de los entes y órganos públicos, municipalidades y entidades de carácter municipal, fideicomisos y sujetos privados"*, emitidos por esta Contraloría General de la República y publicados en La Gaceta No. 104 del 31 de mayo de 2005. Otros niveles utilizados por esa entidad, se tienen como informativos y de uso interno.

3. OTROS ASUNTOS IMPORTANTES

a) Las aprobaciones se otorgan en el entendido de que son para cubrir erogaciones futuras y no para atender compromisos o gastos ya ejecutados.

b) De acuerdo con información remitida mediante el oficio N° HADR-001 del 4 de enero de 2013 el pago de las contribuciones patronales al Desarrollo y Seguridad Social y a Fondos de Pensiones y otros Fondos de Capitalización serán cubiertos con recursos propios, por lo que su cálculo y la ejecución de los respectivos gastos es de entera responsabilidad de esa Asociación.

c) Se recuerda que es responsabilidad de esa Administración garantizarse que la ejecución de los recursos propuestos, se realice de conformidad con los convenios que le dieron origen.

Atentamente,

Lic. Alfredo Gómez Barquero
GERENTE DE ÁREA A.I.

GSH/AGB/JMRA/tp

Ci: Departamento de Presupuesto, CONAPAM.
Departamento de Presupuesto, JPS.

NI: 27133

G: 2012003387-1